

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Sábado 27 de Mayo de 1950

Núm. 119

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Sección provincial de Administración Local de la provincia de León

ANUNCIO

Vencido con exceso el plazo concedido a los Ayuntamientos para cumplimentar el servicio de remisión a esta Sección provincial; de los datos Estadísticos Municipales, referentes a Situación y Patrimonio de los mismos, por la Dirección General de Administración Local, y siendo urgente la confección de los estados que han de llevarse a la misma por esta Jefatura, se pone en conocimiento de los morosos que a continuación se citan que de no recibirse en el improrrogable plazo de ocho días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio circular, se pondrá como dispone aquella Orden, en conocimiento del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de que por los medios a su alcance designe los Comisionados que por cuenta de los respectivos Ayuntamientos se personen en los mismos a recoger los impresos interesados, sin perjuicio de la imposición de sanciones a que dieren lugar por su incumplimiento.

Relación que se cita

Bercianos del Real Camino
Berlanga del Bierzo
Castrillo de la Valduerna
Escobar de Campos
Fresnedo
Fuentes de Carbajal

Joara
La Vega de Almanza
Pobladura de Pelayo García
Prado de la Guzpeña
Regueras de Arriba
Reyero
San Millán de los Caballeros
San Pedro Bercianos
Santa Cristina de Valmadrigal
Valdefuentes del Páramo
Valdeteja.
Villamoratiel
Ardón
Armunia
Balboa
Bembibre
Benusa
Boñar
Carracedelo
Castrillo de Cabrera
Cea
Cebrones del Río
Corullón
Chozás de Abajo
Fabero
Galleguillos de Campos
Láncara de Luna
La Vecilla
Los Barrios de Salas
Llamas de la Ribera
Matadeón de los Oteros
Molinaseca
Oencia
Pajares de los Oteros
Peranzanes
Pozuelo del Páramo
Quintana del Marco
Quintana del Castillo
Riego de la Vega
Rioseco de Tapia
Roperuelos del Páramo
Sahagún
Sancedo

Sariegos
San Andrés del Rabanedo
San Cristóbal de la Polantera
San Justo de la Vega
Santa Colomba de Curueño
Santa Colomba de Somoza
Santa Elena de Jamuz
Santa María del Monte de Cea
Santa Marina del Rey
Santas Martas
Santiago Millas
Sobrado
Toreno
Turcia
Truchas
Urdiales del Páramo
Valdefresno
Valdelugeros
Valderas
Valderrueda
Valdevimbre
Valle de Finolledo
Vegamián
Vegaquemada
Vega de Infanzones
Villadangos del Páramo
Villadecanes
Villafranca del Bierzo
Villamejil
Villanueva de las Manzanas
Villaobispo de Otero
Villaquilambre
Villarejo de Orbigo
Villasabariego
Villaselán
Villaturiel
Zotes del Páramo
Astorga
La Bañeza
Ponferrada

León, 26 de Mayo de 1950.—El
Jefe Provincial de Administración Local, (ilegible). 1882

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones peritales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días, minas y permisos de investigación que a continuación se expresan:

Días	Concesiones directas y permisos investigación	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representant en la capital	Minas colindantes
9 Junio 1950.	Americana 2. ^a	Espato Fluor.	11302	Burón	Burón	Della Valentín Herce	Salinas-Castellón (Viejo)	José Revillo Fuertes	Se ignoran.
9 Idem.	La Paz	Cuarzo	11311	Ovile	Boñar	Vidal Caballero Fdez	Boñar	Idem.	Idem.
10 Idem.	Fortuna 2. ^a	Carbón	11333	Ferreras-Rucayo	Vegamián	Matilde San Juan A la	Bibao	El mismo	Idem.
12 Idem.	Desengaño	Idem	11324	Pallide	Reyero	Félix Población Población	Boñar	El mismo	María Teresa 2. ^a n.º 11.269.
13 Idem.	Aguas-Lio II	Ocre	11331	Villayandre-Argovejo	Crémenes	Angel Ba buena y Pedro Rodríguez	Crémenes	El mismo	Se ignoran.
14 Idem.	La Increible	Carbón	11326	Besande-taminayo	Boca de Huérgano Valderrueda	Benigno Bravo de la Fuente	Guardo	El mismo	Se ignoran.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 12 de la vigente Ley de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados.

León, 22 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Hernández Manet.

1878.

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Caducidades

ANUNCIO

Caducados por Ordenes Ministeriales de fecha 29 de Octubre de 1949 los permisos de investigación de carbón «Rosario» núm. 9.956, situado en término de Truébano, Ayuntamiento de San Emiliano, y «Consuelo» núm. 11.043, situado en término de Vega de Gordón, Ayuntamiento de Pola de Gordón, y siendo firme la caducidad por no haberse entablado recurso contencioso-administrativo en el plazo reglamentario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de Minería, se declara franco y registrable el terreno que dichos permisos comprenden y se admitirán nuevas solicitudes que afecten a dicho terreno, una vez transcurridos ocho días del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, en la Jefatura de este Distrito Minero, desde las diez a las trece horas y treinta minutos.

León, 17 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. Hernández Manet.

1848

Distrito Forestal de León

ANUNCIOS

El Presidente de la Junta Administrativa de Villaverde Arcayos, en la instancia dirigida a esta Jefatura, solicita le sea reconocido el derecho de mancomunidad de pastos y leñas en el monte La Cota y Agregados núm. 584, de la propiedad de Almanza, sin determinar los sitios de esta mancomunidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días que comienza el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que cuantos se consideren perjudicados puedan acudir, con las correspondientes pruebas, ante esta Jefatura de Distrito.

León, 22 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

El Presidente de la Junta Vecinal de Gastromudarra, ha remitido instancias a esta Jefatura, para que sean incoados expedientes de Mancomunidad a su favor, de pastos y leñas en parte del monte La Cota y Agregados núm. 584 de la propiedad de Almanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días que comienza el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que cuantos se consideren perjudicados puedan acudir, con las correspondientes pruebas, ante esta Jefatura del Distrito Forestal.

León, 19 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

El Presidente de la Junta Vecinal de Canalejas solicita en instancia dirigida a esta Jefatura que le sea reconocida la mancomunidad de pastos y leñas en los sitios «Valdelatorre y La Serpenta», del monte núm. 588 propiedad del pueblo de Calaveras de Abajo.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días que comienza el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que cuantos se consideren perjudicados, puedan acudir con las correspondientes pruebas ante esta Jefatura de Distrito.

León, 20 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

El Presidente de la Junta Vecinal de Villamorisca, solicita en instancia dirigida a esta Jefatura, que le sea oficialmente reconocida la mancomunidad de pastos en 166 Has. del monte «Valdecrianda» núm. 611 de los de U. P., propiedad del pueblo de Calaveras de Arribat

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días que comienza el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que cuantos se consideren perjudicados puedan acudir con las correspondientes pruebas ante esta Jefatura de Distrito.

León, 22 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Amanza, ha remitido a esta Jefatura instancia en la que solicita sea incoado expediente de mancomunidad de pastos a su favor en el sitio Los Llanos, del monte «Los Navajos y El Llano» núm. 594 de los de U. P. de la propiedad de Mondreganes.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días que comienza el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que cuantos se consideren perjudicados puedan acudir, con las correspondientes pruebas, ante esta Jefatura de Distrito.

León, 22 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

El Presidente de la Junta Administrativa de Cereza de la Guzpeña, remite copia de la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Riaño en 21 de Junio de 1946, confirmadas por la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid en 31 de Enero de 1948, para que apoyándose en ella, sea reconocido oficialmente por la Administración, el derecho a toda clase de aprovechamientos que el pueblo de Cereza tiene en los sitios Los Acevedos, Fuente del Vino y Mata de la Vellilla del monte núm. 513, denominado «Val-

decalvo y sus agregados», cuya propiedad es asignada en el Catálogo de montes de U. P. de la provincia al pueblo de Taranilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días que comienza el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que cuantos se consideren perjudicados, puedan acudir con las correspondientes pruebas ante esta Jefatura de Distrito.

León, 22 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 1862

Administración Municipal

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Según comunica el Sr. Presidente de la Junta vecinal de Saludes de Castroponce, así como el Sr. Juez Comarcal de Pozuelo del Páramo, han sido halladas y depositadas en poder del vecino de dicho Saludes, D. Salvador Fernández Pr.eto, unas ruedas de carro pequeñas, de 16 radios cada una, bastante usadas, con un eje de un espesor de 4 1/2 milímetros, de los llamados de a doce, que tiene una A y un punto granate.

La persona que acredite ser su dueño, puede parar a recoger dichas ruedas y eje en el plazo de quince días.

Pozuelo del Páramo, a 15 de Marzo de 1950.—El Alcalde, Antonio García. 1105 Núm. 406 —24,00 ptas.

Ayuntamiento de Corullón

Hallándose instruyendo expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase del mozo de 1947, José García González, y hallándose en ignorado paradero por más de diez años de ausencia, su hermano Domiciano García González, hijo de Francisco y de Tomasa, se hace público para que el que tenga conocimiento del paradero del indicado Domiciano, lo comunique a este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

Corullón, 25 de Mayo de 1950.—El Alcalde, A. López. 1892

Ayuntamiento de Toreno del Sil

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Ernesto Vuelta Fernández, a instancia del mozo del reemplazo de 1948, Avelino Vuelta Fernández.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del citado ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de referido mozo.

Toreno del Sil, a 15 de Mayo de 1950.—El Alcalde, Melquiades Tomé Velasco. 1804

Ayuntamiento de Paradaseca

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero durante más de diez años, de Alberto Vizcaino Canóniga, padastro del mozo Cándido Laguna, número 16 del reemplazo de 1947.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del aludido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijastro Cándido.

Paradaseca, 3 de Mayo de 1950.—El Alcalde, D. Frey. 1821

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Por este Ayuntamiento se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero durante más de diez años, de Emilio Rey Rodríguez, a instancia de su hijo el mozo Generoso Rey Braga, número 48 del reemplazo de 1950.

Y a los efectos dispuestos en el vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Generoso Rey Braga.

El referido Emilio Rey Rodríguez es natural de Ardón (León), hijo de Angel y Micaela, domiciliado últimamente en Oviedo, y cuenta 46 años de edad.

San Andrés del Rabanedo, 17 de Mayo de 1950.—El Alcalde, Juan Fernández. 1834

Administración de Justicia

Juzgado comarcal de Magaz de Cepeda
Don Enrique Barrios Liébana, Secretario del Juzgado comarcal de Magaz de Cepeda.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal civil de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 7 de 1950, contra Serafin Rodríguez Martínez, por estafa a la RENFE, recayó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Astorga, para Magaz de Cepeda, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta; el Sr. D. Angel García Guerras, Juez comarcal de Astorga, con jurisdicción prorrogada para el de igual clase de Magaz de Cepeda, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal de faltas, por estafa, siendo parte perjudicada la RENFE y denunciado Serafin Rodríguez Martínez, mayor de edad, casado, natural de Rosal (Barrio Consuelo Pontevedra) y domiciliado últimamente en Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, hoy en ignorado paradero, en cuyos autos ha sido también parte el Sr. Fiscal comarcal D. Mariano Alonso Rodríguez.

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Serafin Rodríguez Martínez, autor responsable sin circunstancias modificativas, de falta contra la propiedad, a la pena de tres días de arresto menor que extinguirá en el establecimiento correspondiente, pago en concepto de indemnización a la RENFE la suma de sesenta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos del billete suplementario impagado y al de las costas de este procedimiento.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, expido la presente en Magaz de Cepeda, a veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Enrique Barrios. 1837

Juzgado Especial de Vagos y Maleante del Territorio de Sevilla y Provincia de Badajoz

Don Aurelio Alvarez Jusue, Magistrado, Juez Especial de Vagos y Maleantes del Territorio de Sevilla y Provincia de Badajoz.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza al encartado Juan Rodríguez Cazorla, de 42 años, hijo de Cristóbal y Teresa, natural de Montoro y vecino de dicha ciudad en Barriada de la Paz, n.º 42, cuyo actual paradero se desconoce aunque sus familiares han manifestado que trabajaba en el Pantano de Los Barrios de Luna, Partido judicial de Murias de Paredes y posteriormente en Pons de Suel, para que se presente en este Juzgado Especial en que se le sigue expediente bajo el número 331-1949, al objeto de hacerle sa-

ber que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Especial por término de diez días improrrogables, durante los cuales puede producir por escrito las alegaciones que estime pertinentes.

Al mismo tiempo ordeno, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y a todos los Agentes de la Policía Judicial, que procedan a la busca y captura del referido encartado, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado Especial y comunicando la captura por el medio más rápido.

Dado en Sevilla, a tres de Mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez Especial, Aurelio Alvarez.—El Secretario, Julio Cazorla.—Rubricados. 1691

Cédula de notificación

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado y del que se hará mérito, se dictó la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de León, a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta.—El Sr. Juez Municipal de la misma, habiendo visto el presente proceso de cognición seguido entre partes, de la una como demandante D. Isidoro García Santiago, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Acebes del Páramo, representado por el Procurador D. José Muñoz Alique y defendido por el Abogado D. Higinio Guerra Valcarce, y de la otra como demandados D. Domingo Fernández y D. José Sánchez Toscano, mayores de edad, el primero de esta vecindad y el segundo en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arriendo del piso entresuelo de la casa número siete de la calle Ramiro Balbuena.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Isidoro García Santiago, contra D. Domingo Fernández y D. José Sánchez Toscano, debo de condenar y condeno a dichos demandados a tener por resuelto el contrato de inquilinato de la casa número 7 de la calle de Ramiro de Balbuena de esta Ciudad, piso entresuelo, y en su consecuencia a que tan pronto esta sentencia sea firme y en el término de seis meses, desalojen la referida vivienda, apercibiéndoles de que serán lanzados a su costa si no lo verifican; e imponiéndoles las costas causadas en este proceso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado.

Y a fin de que le sirva de notificación en forma al demandado D. José Sánchez Toscano, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en León, a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Torres.

1852 • Núm. 407.—51,00 ptas.

Requisitorias

Por la presente se hace saber que con esta fecha se ha dictado auto de conclusión en el sumario núm. 45 de 1949, por el delito de estafa contra el procesado Manuel Louzán Tilbe, al que se le apercibe que en el plazo de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, nombrando Abogado y Procurador que le defiendan y representen, advirtiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Murias de Paredes, a 16 de Mayo de 1950.—(Ilegible). 1822

García González, Manuel, de 43 años, casado, natural y vecino de Ramales (Santander), cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, y dos personas más que en la noche del 30 del actual le acompañaban en el pueblo de Santibáñez de Valdeiglesias en el robo de dos corderos de una majada, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, el primero a fin de ser reducido a prisión, recibiéndole declaración indagatoria, y los segundos para ser oídos en concepto de inculcados en sumario núm. 69 de 1950, por robo, bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 19 de Mayo de 1950.—El Secretario Judicial, (ilegible). 1819

Silva García, César, de unos treinta años de edad, hijo de José y de Aurora, natural de Omañón, del término municipal de Vegarrienza, provincia de León, soltero, hojalatero ambulante, y hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de cinco días en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Murias de Paredes, a fin de ser oído en el sumario núm. 18 de 1950, por lesiones, apercibiéndole que si no lo verifica en dicho plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Murias de Paredes, a 19 de Mayo de 1950.—(ilegible). 1833

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de fecha 27 de Febrero del corriente año, número 48, requisitoria número 645, por haber sido habido el procesado José Fernández Iglesias y preso en la Prisión Provincial de Bilbao. Así lo dispuso en sumarios números 15 y 16 de 1950, por robo y evasión. Dado en La Vecilla, a 18 de Mayo de 1950.—El Secretario judicial, Angel Cruz. 1843

Imp. de la Diputación provincial